

# **Pleno CNJ - Acta 02- 2021**

## **12 de enero de 2021**

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas  
2 del día doce de enero de dos mil veintiuno. Atendiendo la convocatoria girada por la Señora Presidenta  
3 **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo  
4 Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es  
5 Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **CARLOS**  
6 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciada **GLORIA**  
7 **ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciado  
8 **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN** y el Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto**  
9 **uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos las/os señoras/es Consejales arriba  
10 mencionados, con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración  
11 de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta la declaró  
12 abierta a las diez horas con diez minutos. **Punto dos**. La señora Presidenta sometió a consideración del  
13 Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres**. Lectura y  
14 consideración del acta cero uno –dos mil veintiuno. **Punto cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia.  
15 **Punto cinco**. Audiencia al Coordinador de Educación Virtual a Distancia sobre la aplicación de convocatoria  
16 de la Escuela de Capacitación Judicial. **Punto seis**. Resultado del proceso de libre gestión para la  
17 adquisición del “Servicio de Mantenimiento preventivo mensual de equipos de aires acondicionados  
18 propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, período de enero a diciembre del año dos mil veintiuno”.  
19 **Punto siete**. Resultado del proceso de licitación pública número LP-dos/dos mil veinte. **Punto ocho**.  
20 Correspondencia. **Punto ocho punto uno**. Licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde solicita solvencia o  
21 constancia. **Punto ocho punto dos**. Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura  
22 (SECONAJUD) solicita la aplicación del Decreto Legislativo número setecientos setenta y cuatro. **Punto**  
23 **ocho punto tres**. Jefaturas de las Unidades: Técnica de Selección, Acceso a la Información Pública y  
24 Técnica Jurídica presentan informe en cumplimiento del artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del  
25 Consejo Nacional de la Judicatura y del Plan Anual de Trabajo dos mil veinte, correspondiente al cuarto  
26 trimestre de dos mil veinte. **Punto ocho punto cuatro**. Gerente General presenta informe sobre la ejecución  
27 del Plan Anual de Capacitación para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinte. **Punto**  
28 **ocho punto cinco**. Gerente General presenta informe sobre el cumplimiento del Contrato Colectivo de  
29 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto ocho punto seis**. Gerente General presenta informe  
30 en cumplimiento del literal b) del punto seis punto tres del acta treinta y seis –dos mil veinte. **Punto ocho**  
31 **punto siete**. Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la

# **Pleno CNJ - Acta 02- 2021**

## **12 de enero de 2021**

1 incorporación de una actividad en la Programación Trimestral, y la forma de selección de los participantes.

2 **Punto ocho punto ocho.** Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial presenta solicitud

3 relacionada a la aplicación de convocatoria. **Punto nueve.** Varios. **Punto nueve punto uno.** Federación de

4 Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES solicita contribución económica para realizar elección

5 de Candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia dos mil veintiuno. **Punto nueve punto**

6 **dos.** Directora de la Escuela de Capacitación en Funciones solicita la modificación de acción estratégica

7 cinco y sus correspondientes acciones operativas. La agenda que fue aprobada por unanimidad de las

8 señoras y los señores Consejales. **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CERO UNO -**

9 **DOS MIL VEINTIUNO.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta

10 de sesión ordinaria cero uno -dos mil veintiuno; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por el

11 Pleno. Se hace constar que durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión el señor

12 Consejal licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.** **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**

13 **PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora

14 Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa

15 que según el acuerdo adoptado por el Honorable Pleno en el punto nueve punto tres de la sesión ordinaria

16 treinta -dos mil veinte, celebrada el veintisiete de octubre de dos mil veinte; se instruyó remitir a

17 conocimiento de la Comisión de Evaluación copia del escrito fechado el veintiuno de octubre de dos mil

18 veinte, con referencia ciento noventa DG/ENA, suscrito por el doctor Francisco Antonio Parker Alfaro,

19 Director General de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez”; por medio del cual se señalan

20 una serie de vicios en la tramitación del expediente marcado con la referencia cero uno -dos mil dieciocho,

21 que se ventila en el Juzgado de Paz de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad; es así que

22 dicha solicitud se le dio el tratamiento de denuncia y se le asignó la referencia cero tres -dos mil veinte. La

23 comisión luego de analizar el contenido de la denuncia interpuesta, formuló prevenciones al peticionante;

24 mismas que no pudieron ser subsanadas; ante tal circunstancia y como es detallado ampliamente en el acta

25 de sesión de la comisión, que es parte integral de este acuerdo; la Comisión de Evaluación DICTAMINA:

26 Sugerir al Honorable Pleno declare inadmisibile la denuncia interpuesta por el doctor Francisco Antonio

27 Parker Alfaro, Director General de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez” en contra de las

28 actuaciones del Juez de Paz de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad; ya que los hechos

29 descritos en el mismo no constituyen parte de la competencia confiada al Consejo Nacional de la Judicatura.

30 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)**

31 Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,

# **Pleno CNJ - Acta 02- 2021**

## **12 de enero de 2021**

1 Coordinadora de la Comisión de Evaluación; mediante el cual rinde el dictamen correspondiente a la  
2 tramitación de la denuncia referencia cero tres –dos mil veinte; y tener por cumplido el acuerdo adoptado en  
3 el punto nueve punto tres de la sesión ordinaria treinta –dos mil veinte, celebrada el veintisiete de octubre de  
4 dos mil veinte; **b)** Declarar inadmisibile la denuncia cero tres –dos mil veinte, planteada por el doctor  
5 Francisco Antonio Parker Alfaro, Director General de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez”  
6 en contra de las actuaciones del Juez de Paz de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad; debido  
7 a que los hechos que lo motivan no son competencia del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** De  
8 conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro de la Ley de Procedimientos Administrativos, se  
9 hace saber al doctor Francisco Antonio Parker Alfaro, Director General de la Escuela Nacional de Agricultura  
10 “Roberto Quiñónez”, que con la decisión ya tomada y aludida en el literal b) procede el recurso de carácter  
11 potestativo de reconsideración, que deberá plantearse ante el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura  
12 dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta decisión, en caso de no interponerse recurso  
13 alguno se procederá al archivo del expediente; y **d)** Estando presente la señora Consejal licenciada Doris  
14 Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada del acuerdo  
15 adoptado, el cual deberá notificarse además a: Juez de Paz de San Pablo Tacachico, departamento de La  
16 Libertad; y al doctor Francisco Antonio Parker Alfaro; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos.**  
17 **INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** La señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de  
18 Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; expresa que según el acuerdo adoptado por el  
19 Honorable Pleno en el punto diecisiete punto uno de la sesión ordinaria treinta y ocho –dos mil veinte,  
20 celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil veinte; se acordó admitir la denuncia interpuesta por el  
21 licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya en contra de las actuaciones del licenciado Gabriel Alejandro  
22 Martínez Hernández, Juez Segundo de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, La Libertad; y delegar  
23 a la Comisión de Evaluación, la tramitación y sustanciación de la misma. Los miembros de la Comisión de  
24 Evaluación, consideran que los hechos invocados por el licenciado Henríquez Amaya atienden más a una  
25 inconformidad de lo resuelto por el juzgador; situación que no está confiada a la competencia del Consejo  
26 Nacional de la Judicatura; motivos que son ampliamente desarrollados y justificados en el acta de Comisión  
27 de Evaluación que se anexa a este informe y forma parte integral de la presente acta; por lo anterior la  
28 Comisión de Evaluación con todo respecto DICTAMINA: Solicitar al Honorable Pleno declare improcedente  
29 la sustanciación de la misma, ya que los hechos denunciados no constituyen materia sometida a la  
30 competencia del Consejo Nacional de la Judicatura; debiendo señalar al interesado que le queda expedito la  
31 formulación de sus pretensiones a las instancias correspondientes, lo anterior de conformidad a los

# **Pleno CNJ - Acta 02- 2021**

## **12 de enero de 2021**

1 apartados cinco, seis y siete del Procedimiento Especial para sustancias denuncias contra funcionarios(as)  
2 judiciales del Consejo Nacional de la Judicatura. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
3 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejal  
4 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación; mediante el cual  
5 rinde el dictamen correspondiente a la tramitación de la denuncia referencia cero cuatro –dos mil veinte; y  
6 tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto diecisiete punto uno de la sesión ordinaria treinta y ocho  
7 –dos mil veinte, celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil veinte; b) Declarar improcedente la  
8 sustanciación de la denuncia cero cuatro –dos mil veinte, planteada por el licenciado Rafael Santiago  
9 Henríquez Amaya en contra de las actuaciones del licenciado Gabriel Alejandro Martínez Hernández, Juez  
10 Segundo de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, La Libertad; debido a que los hechos que lo  
11 motivan no son competencia del Consejo Nacional de la Judicatura; quedándole al licenciado Rafael  
12 Santiago Henríquez Amaya expedito su derecho a plantear sus pretensiones ante las instancias  
13 correspondientes; c) De conformidad a lo que establece el artículo ciento cuatro de la Ley de  
14 Procedimientos Administrativos, se hace saber al licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, que con la  
15 decisión ya tomada y aludida en el literal b) procede el recurso de carácter potestativo de reconsideración,  
16 que deberá plantearse ante el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura dentro de los diez días siguientes  
17 a la notificación de esta decisión, en caso de no interponerse recurso alguno se procederá al archivo del  
18 expediente; y d) Estando presente la señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,  
19 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada del acuerdo adoptado, el cual deberá  
20 notificarse además a: licenciado Gabriel Alejandro Martínez Hernández, Juez Segundo de lo Contencioso  
21 Administrativo de Santa Tecla, La Libertad; y al licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya; para los  
22 efectos pertinentes. **Punto cinco. AUDIENCIA AL COORDINADOR DE EDUCACIÓN VIRTUAL A**  
23 **DISTANCIA SOBRE LA APLICACIÓN DE CONVOCATORIA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
24 **JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno el seguimiento al acuerdo  
25 adoptado en el punto cinco de la sesión ordinaria treinta y ocho –dos mil veinte, celebrada el día veintiuno  
26 de diciembre de dos mil veinte; en la que se concedió audiencia al Coordinador de Educación a Distancia de  
27 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quien junto con el personal de la  
28 empresa contratista CONTENU COMPANY, a efecto que proporcionen una demostración al Pleno del  
29 funcionamiento de la Aplicación de Convocatoria; se hace constar que en representación de la compañía  
30 contratista, participa la ingeniera Valeria Sol; posteriormente se hizo una demostración del funcionamiento  
31 de la herramienta informática que servirá para la gestión de las convocatorias. Agotada la demostración, se

# **Pleno CNJ - Acta 02- 2021**

## **12 de enero de 2021**

1 dio espacio a preguntas e inquietudes por parte de los miembros del Pleno; quienes exhortaron a que este  
2 sea un esfuerzo al cual debe dársele continuidad; debiendo instruir a la Escuela de Capacitación Judicial  
3 organice evento de presentación de la misma, así como un plan de implementación gradual para la  
4 socialización de la app entre el personal de convocatoria, así como los destinatarios. Finalizada la audiencia  
5 los participantes agradecieron el espacio y disposición del Pleno, así como la confianza que depositaron  
6 para el desarrollo de tal herramienta. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
7 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por evacuada la audiencia concedida al Coordinadora de  
8 Educación Virtual a Distancia sobre la aplicación de convocatoria de la Escuela de Capacitación Judicial  
9 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y por cumplido el acuerdo adoptado en el punto cinco de la sesión ordinaria  
10 treinta y ocho –dos mil veinte, celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil veinte; b) Instruir a la  
11 Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” elabore un  
12 plan que incluya los aspectos siguientes: I) Evento de presentación de la App de Convocatoria; II)  
13 Socialización de la herramienta con el personal involucrado con la convocatoria a capacitaciones; III)  
14 Implementación gradual o piloto de tal herramienta con usuarios de la Escuela de Capacitación Judicial; y  
15 IV) Mecanismos de seguimiento, ampliación o mejora de la herramienta; y c) Encontrándose presente la  
16 señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de  
17 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” quedó notificada del acuerdo adoptado, el cual  
18 deberá notificarse además al Coordinador de Educación a Distancia de la Escuela de Capacitación Judicial  
19 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis. RESULTADO DEL PROCESO**  
20 **DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**  
21 **MENSUAL DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE**  
22 **LA JUDICATURA, PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”.** El Secretario  
23 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el cuatro de enero del corriente año, con  
24 referencia GG/PLENO/cero cero uno/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
25 Martínez, Gerente General; mediante el cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
26 Institucional, recibió del Área de Servicios Generales la requisición número doscientos ochenta y cuatro, de  
27 fecha tres de septiembre del año recién pasado, solicitándole gestionar por medio del portal de compras  
28 públicas Comprasal I, con el correlativo número dos mil veinte cero dos cero cuatro, el proceso de libre  
29 gestión para la adquisición del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE EQUIPOS  
30 DE AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PERÍODO  
31 DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, por lo que la Unidad Financiera Institucional,

# **Pleno CNJ - Acta 02- 2021**

## **12 de enero de 2021**

1 emitió la Certificación de Asignación Presupuestaria número cero cero seis-dos mil veintiuno, fechada el  
2 veintidós de septiembre del año dos mil veinte, por la cantidad de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS  
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que en cumplimiento a lo que establece el artículo sesenta y ocho  
4 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se invitaron a participar en el  
5 proceso a las personas jurídicas siguientes: Uno) ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES,  
6 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos) AIRCON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
7 VARIABLE; tres) CLIMATECSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y cuatro) INSEPROSA,  
8 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; asimismo, fue publicado en el sistema de compras  
9 electrónicas COMPRASAL I, estableciendo la recepción de ofertas para el día veintiocho de octubre del año  
10 recién pasado, presentando ofertas las empresas siguientes: Uno) TECNOLOGÍA Y SISTEMAS FRÍOS,  
11 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (TSISFRIOS); dos) ATLAS CONSULTING, SOCIEDAD  
12 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; tres) SOLARTECH CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
13 CAPITAL VARIABLE; cuatro) SERVI ELECTROFRÍOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
14 CAPITAL VARIABLE (SERFRI); cinco) LÍNEA FRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; seis)  
15 S & M INGENIEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; siete) INGENIERÍA ELÉCTRICA Y  
16 CIVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (INELCI); ocho) TECNOCLIMA, SOCIEDAD  
17 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; nueve) ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES,  
18 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ELECTRICSG); y diez) CKT-ES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
19 DE CAPITAL VARIABLE; las cuales fueron analizadas y evaluadas por la Comisión de Evaluación de  
20 Ofertas, a través del acta de fecha nueve de diciembre próximo pasado, en la cual recomiendan adjudicar en  
21 primera opción a la empresa ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
22 DE CAPITAL VARIABLE (ELECTRIC SG), en segunda opción a TECNOCLIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
23 CAPITAL VARIABLE, en tercera opción a SERVI ELECTROFRÍOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
24 DE CAPITAL VARIABLE (SERFRI); y en cuarta opción a CKT-ES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL  
25 VARIABLE; lo anterior, en vista que no están obligados a recomendar a la oferta más barata, sino, a la que  
26 conviene mayormente para los intereses institucionales. Con base a lo antes expuesto, la Gerente General,  
27 solicita: l) Adjudicar en primera opción, el proceso de Libre Gestión denominado “SERVICIO DE  
28 MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD  
29 DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS  
30 MIL VEINTIUNO”, a la Sociedad ELECTRIFICACIONES Y SERVICIOS GENERALES , SOCIEDAD  
31 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ELECTRIC SG), por la cantidad de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS

# **Pleno CNJ - Acta 02- 2021**

## **12 de enero de 2021**

1 TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; II) Adjudicar en segunda opción,  
2 el proceso de Libre Gestión denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE  
3 EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA,  
4 PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, a la Sociedad TECNOCLIMA,  
5 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de QUINCE MIL CUARENTA Y OCHO  
6 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; III) Adjudicar en tercera opción, el proceso  
7 de Libre Gestión denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE EQUIPOS  
8 DE AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PERÍODO  
9 DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, a la Sociedad SERVI ELECTROFRIOS  
10 INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (SERFRI), por la cantidad de DIECISIETE  
11 MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; IV)  
12 Adjudicar en cuarta opción, el proceso de Libre Gestión denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
13 PREVENTIVO MENSUAL DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DEL CONSEJO  
14 NACIONAL DE LA JUDICATURA, PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”,  
15 a la Sociedad CKT-ES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de DIECIOCHO  
16 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; V)  
17 Autorizar a la Señora Presidenta, para que firme la documentación respectiva; y VI) Ratificar el acuerdo en  
18 la misma sesión. El Pleno, después de revisar el proceso de libre gestión y analizar lo planteado, en base a  
19 lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero, cuarenta letra b), y cincuenta y seis de la Ley de  
20 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo  
21 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el cuatro de  
22 enero del corriente año, con referencia GG/PLENO/cero cero uno/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada  
23 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Adjudicar y contratar por libre gestión la adquisición  
24 del ““SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE EQUIPOS DE AIRES  
25 ACONDICIONADOS PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PERÍODO DE  
26 ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, a la Sociedad TECNOCLIMA, SOCIEDAD  
27 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de QUINCE MIL CUARENTA Y OCHO 00/100  
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos del  
29 presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; c) Autorizar a la Señora Presidenta para que firme la  
30 documentación respectiva; d) Ratificar este acuerdo en esta sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a:  
31 Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad

# **Pleno CNJ - Acta 02- 2021**

## **12 de enero de 2021**

1 Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Encargada Interina del Área de Servicios  
2 Generales, y a la sociedad TECNOCLIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos  
3 pertinentes. **Punto siete. RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-**  
4 **DOS/DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el  
5 cinco de enero del corriente año, con referencia GG/PLENO/cero cero siete/dos mil veintiuno, suscrito por la  
6 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; por medio del cual informa que el  
7 Departamento de Recursos Humanos, mediante la requisición número doscientos cincuenta y cuatro, de  
8 fecha doce de agosto del año dos mil veinte, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
9 Institucional, el inicio del proceso de Licitación Pública para el “SUMINISTRO DE VALES DE CONSUMO DE  
10 SUPERMERCADO (TARJETAS ELECTRÓNICAS) PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA  
11 BÁSICA PARA FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO  
12 DOS MIL VEINTIUNO”. La Unidad Financiera Institucional, por medio de la Certificación de Disponibilidad  
13 Presupuestaria número cero cero uno-dos mil veintiuno, fechada el veintiocho de agosto del año recién  
14 pasado, manifiesta que cuenta con la cantidad de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS  
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para financiar el suministro. Por lo que con la finalidad de contratar lo  
16 anterior, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, inició el Proceso de la Licitación Pública  
17 número LP-DOS/DOS MIL VEINTE-CNJ “SUMINISTRO DE VALES DE CONSUMO DE SUPERMERCADO  
18 (TARJETAS ELECTRÓNICAS) PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA PARA  
19 FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL  
20 VEINTIUNO”, habiendo recibido oferta únicamente de la empresa CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE  
21 CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CALLEJA, S.A. de C.V., la cual fue analizada y evaluada por la  
22 Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando como parámetro lo establecido en las Bases de Licitación, así  
23 como la capacidad legal, financiera, técnica y económica; en ese sentido, recomiendan adjudicar la  
24 Licitación Pública número LP-DOS/DOS MIL VEINTE-CNJ “SUMINISTRO DE VALES DE CONSUMO DE  
25 SUPERMERCADO (TARJETAS ELECTRÓNICAS) PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS DE LA CANASTA  
26 BÁSICA PARA FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO  
27 DOS MIL VEINTIUNO”, a CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse  
28 CALLEJA, S.A. de C.V., por un monto de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
29 UNIDOS DE AMÉRICA, a ser cancelados con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la  
30 Judicatura, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintiuno; asimismo, la Gerente General, solicita autorizar  
31 a la Señora Presidenta, para que firme la documentación respectiva y ratificar el acuerdo en la misma

# **Pleno CNJ - Acta 02- 2021**

## **12 de enero de 2021**

1 sesión. Se anexa fotocopia del expediente de licitación. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el  
2 memorando y anexo, fechado el cinco de enero del corriente año, con referencia GG/PLENO/cero cero  
3 siete/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)**  
4 Adjudicar la Licitación Pública número LP-DOS/DOS MIL VEINTE-CNJ “SUMINISTRO DE VALES DE  
5 CONSUMO DE SUPERMERCADO (TARJETAS ELECTRÓNICAS) PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS  
6 DE LA CANASTA BÁSICA PARA FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA  
7 JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, a CALLEJA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,  
8 que puede abreviarse CALLEJA, S.A. de C.V., por un monto de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS  
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cubierta con fondos del presupuesto  
10 del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintiuno; **b)** Autorizar a la  
11 Señora Presidenta para que firme la documentación respectiva; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y  
12 **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
13 Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefa del  
14 Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a CALLEJA, SOCIEDAD  
15 ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. CORRESPONDENCIA.**  
16 **Punto ocho punto uno. LICENCIADA CARMEN ELENA RIVAS LANDAVERDE SOLICITA SOLVENCIA**  
17 **O CONSTANCIA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el cinco de los corrientes,  
18 suscrita por la licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde; mediante la cual solicita solvencia o constancia a  
19 su favor, para ser presentada a la Unidad Técnica de Selección del Consejo Nacional de la Judicatura.  
20 Sobre lo anterior, se informa que debido a que el documento no tiene claridad en su redacción en cuanto a  
21 que tipo de solvencia es la requerida, se le consultó verbalmente a la interesada, expresando que hace  
22 referencia a la interposición de denuncias en su contra. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota  
23 fechada el cinco de los corrientes, suscrita por la licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde; **b)** Instruir al  
24 Secretario Ejecutivo para que revise los registros de recepción de denuncias y emita la constancia que sea  
25 pertinente a favor de la licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde; e informe oportunamente al Pleno  
26 sobre el cumplimiento de la instrucción; y **c)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo se da por  
27 enterado del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a la licenciada Carmen Elena Rivas  
28 Landaverde, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto dos. SINDICATO DE EMPLEADOS DEL**  
29 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA-SECONAJUD SOLICITA LA APLICACIÓN DEL DECRETO**  
30 **LEGISLATIVO NÚMERO SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO.** El Secretario ejecutivo, somete a  
31 consideración la nota, fechada el cinco de enero del presente año, suscrita por la Junta Directiva del

# **Pleno CNJ - Acta 02- 2021**

## **12 de enero de 2021**

1 Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura- SECONAJUD y otros/as, mediante la cual  
2 exponen una serie de circunstancias referentes a la Pandemia por COVID-DIECINUEVE, detalladas  
3 ampliamente en su nota; por todo lo anterior y con base en los artículos uno inciso tercero, dos inciso  
4 primero, dieciocho y ciento ochenta y siete de la Constitución de la Republica; dos de la Ley del Consejo  
5 Nacional de la Judicatura; dos inciso segundo, dieciséis numerales uno y seis y setenta y uno de la Ley de  
6 Procedimientos Administrativos; y uno, tres, cinco, siete y once de la ley denominada: “Disposición  
7 Transitoria que proteja a los trabajadores con condición médica vulnerable frente al COVID-DIECINUEVE”  
8 piden: I) Promover la aplicación del Decreto setecientos setenta y cuatro “Disposición Transitoria que proteja  
9 a los trabajadores con condición médica vulnerable frente al COVID-DIECINUEVE” por ser Ley de la  
10 Republica; II) Ordenar a las Dependencias respectivas realizar las gestiones administrativas necesarias,  
11 orientadas a aplicar la ley “Disposición Transitoria que proteja a los trabajadores con condición médica  
12 vulnerable frente al COVID-DIECINUEVE”; y III) Resolver y hacer saber lo resuelto, a través de alguna de  
13 las secretarías sindicales que rubrican la nota. El Pleno señala que en los acuerdos adoptados en los puntos  
14 que se detallan a continuación: i) Punto nueve punto tres de la sesión ordinaria treinta y siete –dos mil  
15 veinte, celebrada el día quince de diciembre de dos mil veinte; en el que se recibió precedente de Gerencia  
16 General la propuesta de documento denominado “Lineamientos para la aplicación del Decreto Legislativo  
17 setecientos setenta y cuatro”; y ii) Punto ocho punto cuatro de la sesión ordinaria cero uno –dos mil  
18 veintiuno, celebrada el día seis de enero de dos mil veintiuno; en el que se recibió la opinión de la doctora  
19 Sonia Elizabeth Gómez de Flores, Médica de la Clínica Empresarial del Consejo Nacional de la Judicatura,  
20 sobre el documento relacionado en el apartado anterior. En ambos acuerdos se ha dado tratamiento a lo  
21 planteado por la nota de SECONAJUD, encontrándose aún pendiente una decisión definitiva, razón por la  
22 cual se estima procedente quedar a la espera del documento consolidado que se genere sobre el particular.  
23 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)**  
24 Tener por recibida la nota, fechada el cinco de enero del presente año, suscrita por la Junta Directiva del  
25 Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura-SECONAJUD y otros/as; **b)** Retomar el  
26 tratamiento de la nota una vez se tenga el documento requerido según el acuerdo adoptado en el punto  
27 ocho punto cuatro de la sesión cero uno –dos mil veintiuno, celebrada el día seis de enero de dos mil  
28 veintiuno; y **c)** Notificar el presente acuerdo al Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la  
29 Judicatura (SECONAJUD), para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto tres. JEFATURAS DE LAS**  
30 **UNIDADES: TÉCNICA DE SELECCIÓN, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TÉCNICA JURÍDICA**  
31 **PRESENTAN INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CIENTO OCHO DEL REGLAMENTO DE**

# **Pleno CNJ - Acta 02- 2021**

## **12 de enero de 2021**

1 **LA LEY DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA Y DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DOS MIL**  
2 **VEINTE, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo,  
3 somete a consideración la nota y los memorandos con su anexos, fechados entre cinco al siete de enero del  
4 presente año, con referencias UTS/C/cero cero uno/dos mil veintiuno, UAIP/SE/cero cuatro/dos mil  
5 veintiuno, y UTJ/SE/cero cero siete/ dos mil veintiuno, suscritos por los licenciados Nelson Giovanni López  
6 Carranza, Jefe Interino de la Unidad Técnica Selección; José Manuel Archila, Oficial de Información; Mirna  
7 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; quienes en base a lo establecido en el artículo  
8 ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, presentan los informes de  
9 cumplimiento de la programación y seguimiento de objetivos estratégicos y operativos, correspondiente al  
10 cuarto trimestre del dos mil veinte. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida las notas y los memorandos,  
11 con su anexos, fechados entre cinco al siete de enero de dos mil veintiuno, con referencias UTS/C/cero cero  
12 uno/dos mil veintiuno, UAIP/SE/cero cuatro/dos mil veintiuno, y UTJ/SE/cero cero siete/ dos mil veintiuno,  
13 suscritos por los licenciados Nelson Giovanni López Carranza, Jefe Interino de la Unidad Técnica Selección;  
14 José Manuel Archila, Oficial de Información; Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica  
15 Jurídica; **b)** Remitir copia de la nota y los memorandos con anexos, a la Unidad Técnica de Planificación y  
16 Desarrollo, para su estudio y análisis, debiendo presentar su dictamen oportunamente al Pleno; y **c)** Notificar  
17 este acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos pertinentes. **Punto**  
18 **ocho punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN**  
19 **ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**  
20 **DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el cinco  
21 de enero del año en curso, con referencia GG/PLENO/cero cero tres/dos mil veintiuno, suscrito por la  
22 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual expresa que recibió el  
23 documento de fecha veintitrés de diciembre del año recién pasado, con número RRHH/GG/seiscientos  
24 sesenta y seis/dos mil veinte, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos; en el que  
25 remite el informe sobre la Ejecución del Plan Anual de Capacitación para personal del Consejo Nacional de  
26 la Judicatura-dos mil veinte, en cumplimiento a los acuerdos de Pleno adoptados en el punto cinco del acta  
27 cero cuatro-dos mil veinte, fechada el tres de febrero dos mil veinte y punto ocho de la sesión veintitrés-dos  
28 mil veinte, fechada el diecisiete de septiembre de dos mil veinte; que fue desarrollado implementando las  
29 medidas sanitarias y el distanciamiento social que se debe guardar, debido a la pandemia Mundial del  
30 Covid-diecinueve, para proteger la salud del personal de la Institución. En el desarrollo de la actividad se  
31 contó con la colaboración de la Unidad de Informática, Aula Virtual de la Escuela de Capacitación Judicial

# **Pleno CNJ - Acta 02- 2021**

## **12 de enero de 2021**

1 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y capacitadores/as internos y externos, que en coordinación con el  
2 Departamento de Recursos Humanos, realizaron los esfuerzos necesarios para la implementación del Plan  
3 en modalidad virtual y semipresencial, con un total de quince capacitaciones detalladas en anexo;  
4 habiéndose también realizado la capacitación de Cultura de Prevención Laboral en modalidad presencial  
5 guardando las medidas sanitarias y de distanciamiento social recomendadas. En razón de lo anterior, la  
6 Gerente General, solicita: Uno) Dar por recibido el informe remitido por la Jefatura del Departamento de  
7 Recursos Humanos y por cumplidos los acuerdos de pleno contenidos en los puntos: Cinco del acta cero  
8 cuatro-dos mil veinte, fechada el tres de febrero dos mil veinte; y ocho de la sesión veintitrés-dos mil veinte,  
9 fechada el diecisiete de septiembre de dos mil veinte; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El  
10 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el cinco de enero del año en  
11 curso, con referencia GG/PLENO/cero cero tres/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth  
12 Cruz de Martínez, Gerente General; b) Tener por recibido el informe remitido por la Jefatura del  
13 Departamento de Recursos Humanos; y por cumplidos los acuerdos de pleno contenidos en los puntos:  
14 Cinco del acta cero cuatro-dos mil veinte, fechada el tres de febrero dos mil veinte; y ocho de la sesión  
15 veintitrés-dos mil veinte, fechada el diecisiete de septiembre de dos mil veinte; y c) Notificar el presente  
16 acuerdo a: Gerente General y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos  
17 pertinentes. **Punto ocho punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE EL**  
18 **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**  
19 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el cinco de  
20 enero del año en curso, con referencia GG/PLENO/cero cero cuatro/dos mil veintiuno, suscrito por la  
21 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual expresa que recibió el  
22 documento de fecha veintitrés de diciembre del año recién pasado, con número RRHH/GG/seiscientos  
23 cincuenta y seis/dos mil veinte, suscrito por la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos; en el que  
24 informa sobre el Seguimiento y Cumplimiento de las Cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo del  
25 Consejo, que ha realizado a partir de su entrada en vigencia; en razón de ello, a solicitud de la mencionada  
26 dependencia de esta Institución, somete a consideración el documento para los fines correspondientes,  
27 adjuntando los escritos relacionados. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo  
28 fechado el cinco de enero del año en curso, con referencia GG/PLENO/cero cero cuatro/dos mil veintiuno,  
29 suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; y b) Notificar el presente  
30 acuerdo a la Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto seis. GERENTE GENERAL**  
31 **PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL B) DEL PUNTO SEIS PUNTO TRES DEL**

# **Pleno CNJ - Acta 02- 2021**

## **12 de enero de 2021**

1 **ACTA TREINTA Y SEIS –DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando  
2 y anexo, fechado el cinco de enero del año en curso, con número GG/PLENO/cero cero cinco/dos mil  
3 veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; quien en  
4 cumplimiento al acuerdo contenido en el literal b) del punto seis punto tres del acta treinta y seis-dos mil  
5 veinte, celebrada el día ocho de diciembre del año recién pasado, en el que se autorizó a la Unidad  
6 Financiera Institucional, para registrar en la Contabilidad Institucional, el ajuste del detrimento patrimonial,  
7 por el valor de setecientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con treinta y dos centavos  
8 de dólar, correspondientes a la Computadora Laptop, marca HP, serie CNF nueve tres ocho ocho W, con  
9 código de inventario número cero cero seis cinco cero cero; informa, que en cumplimiento a lo anterior la  
10 Unidad Financiera Institucional por medio de la Partida Contable número uno/doce mil ciento ochenta y tres,  
11 registró en la Contabilidad Institucional el ajuste por liquidación del detrimento patrimonial, por la cantidad  
12 relacionada del referido bien. Por lo antes expuesto la Gerencia General, solicita: Uno) Dar por cumplido el  
13 acuerdo contenido en el literal b) del punto seis punto tres del acta treinta y seis-dos mil veinte, fechada el  
14 ocho de diciembre del año recién pasado; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno,  
15 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el cinco de enero del año en curso, con  
16 número GG/PLENO/cero cero cinco/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
17 Martínez, Gerente General, y por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto seis punto tres del  
18 acta treinta y seis-dos mil veinte, fechada el ocho de diciembre del año recién pasado; y **b)** Notificar el  
19 presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y al Jefe de la Unidad de  
20 Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto siete. DIRECTORA EN FUNCIONES DE**  
21 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UNA**  
22 **ACTIVIDAD EN LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL, Y LA FORMA DE SELECCIÓN DE LOS**  
23 **PARTICIPANTES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos, fechada el siete de  
24 enero del presente año, con referencia ECJ-D-cero uno/dos mil veintiuno, suscrita por la señorita Consejal  
25 licenciada Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial;  
26 mediante la cual manifiesta que se ha recibido la invitación a través de correo electrónico por parte de la  
27 licenciada Ena Amaya, de Homeland Security de la Embajada de los Estados Unidos de América en El  
28 Salvador, para participar en un seminario Virtual sobre Medicina Ilícita, el cual será impartido por un grupo  
29 de profesionales de diferentes países, siendo la fecha prevista para su desarrollo el día veintiocho de los  
30 corrientes, en un horario de las trece a las catorce horas con treinta minutos, cuya plataforma a utilizar se  
31 encuentra pendiente por definir. Además, informa que se han destinado hasta doce cupos para el Consejo

# **Pleno CNJ - Acta 02- 2021**

## **12 de enero de 2021**

1 Nacional de la Judicatura, por lo que considera oportuno incluir a los/as funcionarios/as judiciales que  
2 participaron en el “Curso de Técnicas de Investigación: Cómo identificar Productos Falsos y su relación con  
3 el Crimen Organizado Transnacional”, que se realizó en el mes de marzo de dos mil diecinueve, en la  
4 Escuela de Capacitación Fiscal (aprobado según acuerdo contenido en el punto nueve punto cuatro de la  
5 sesión cero siete-dos mil diecinueve, celebrada el diecinueve de febrero de dos mil diecinueve); por estar los  
6 temas íntimamente relacionados y poder dar continuación a los objetivos planteados, por lo que adjunta la  
7 lista de los/as funcionarios/as judiciales que fueron designados/as en el referido curso, así como una lista  
8 sugerida en caso se llegue a considerar alguna modificación o sustitución; en razón de ello, solicita lo  
9 siguiente: I) Aprobar la incorporación de la actividad anterior en la programación trimestral correspondiente  
10 al Área Penal; II) Autorizar la propuesta de selección de los/as participantes; y III) Ratificar el acuerdo en la  
11 misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con sus anexos, fechada el siete de  
12 enero del presente año, con referencia ECJ-D-cero uno/dos mil veintiuno, suscrita por la señorita Consejal  
13 licenciada Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial;  
14 b) Aprobar la incorporación del seminario Virtual sobre Medicina Ilícita en la programación trimestral  
15 correspondiente al Área Penal; c) Autorizar la propuesta de selección de los/as participantes; d) Ratificar el  
16 acuerdo en la misma sesión; y e) Encontrándose presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth  
17 Álvarez Álvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial, quedó notificada del  
18 presente acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto ocho. DIRECTORA EN FUNCIONES**  
19 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA SOLICITUD RELACIONADA A LA**  
20 **APLICACIÓN DE CONVOCATORIA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración, la nota y anexo,  
21 fechada el siete de los corrientes, con referencia ECJ-D-cero dos/dos mil veintiuno, suscrita por la señorita  
22 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación  
23 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; mediante la cual hace del conocimiento que para la  
24 implementación de la aplicación móvil del Consejo Nacional de la Judicatura, que fue desarrollada por la  
25 empresa CONTENU COMPANY, con la cual se dará apoyo al área de convocatorias para las capacitaciones  
26 que la Escuela brinda al funcionariado judicial y demás operadores del sector justicia; por ello, es necesario  
27 tomar en consideración los aspectos técnicos siguientes: Uno) El Consejo, deberá asignar el nombre de la  
28 aplicación informática, que quedará registrado en las respectivas tiendas virtuales donde los/as usuario/as  
29 podrán descargar, estas son: Google “Play Store” y “App Store”, para sistemas operativos tanto ANDROID  
30 como IOS; respecto a este punto se han considerado algunos nombres que podrían seleccionarse para  
31 estos fines: i) CNJ EL SALVADOR, ii) CNJ-ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL DE EL SALVADOR y

# **Pleno CNJ - Acta 02- 2021**

## **12 de enero de 2021**

1 iii) ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL DE EL SALVADOR; nombre que deberá colocarse en el  
2 espacio virtual de cada tienda y una breve descripción de la aplicación, que reza a continuación: “Estimado/a  
3 usuario/a de los servicios de Capacitación Judicial que el Consejo Nacional de la Judicatura realiza a través  
4 de su Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, con mucho agrado ponemos a su  
5 disposición una herramienta tecnológica que facilitará el proceso de notificación a las diversas  
6 capacitaciones a las que se les convoca, a fin de garantizar su asistencia, la cual consideramos será de  
7 mucha utilidad, especialmente para magistrados, jueces y demás operadores judiciales.”; dos) Para que  
8 los/as usuarios/as puedan tener disponible la descarga de la aplicación móvil en las respectivas tiendas  
9 virtuales de Google “Play Store” y “App Store”, el Consejo deberá asumir un costo anual de ciento  
10 veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (se adjunta disponibilidad presupuestaria), distribuidos  
11 de la manera siguiente: i) Inscripción tienda Play Store, veinticinco dólares de los Estados Unidos de  
12 América, anuales; y ii) Inscripción tienda App Store, cien dólares de los Estados Unidos de América,  
13 anuales; no omite manifestar, que el departamento de informática hará la gestión correspondiente para la  
14 adquisición de dicho servicio; además en el mes de enero del año dos mil veintiuno, la empresa CONTENU  
15 COMPANY realizará capacitación técnica al personal de convocatorias de la Escuela sobre el uso de la  
16 aplicación de escritorio que permitirá generar las convocatorias a las capacitaciones. El Pleno considera que  
17 antes de notificar a donde corresponda la nominación de la App, debe presentarse al Pleno la apariencia  
18 que tendrá la misma; pese a ello se estima conveniente que la herramienta tecnológica sea identificada  
19 como “CNJ-Escuela de Capacitación Judicial El Salvador” y se autorice el pago de los costos para albergar  
20 la aplicación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno,  
21 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el siete de los corrientes, con referencia ECJ-D-  
22 cero dos/dos mil veintiuno, suscrita por Licenciada Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez, Consejal Propietaria y  
23 Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Asignar  
24 el nombre de “CNJ-Escuela de Capacitación Judicial de El Salvador” a la app de convocatoria, con el cual  
25 quedará registrado en las respectivas tiendas virtuales donde los/as usuario/as la podrán descargar; no  
26 obstante a lo anterior, deberá presentarse al Pleno propuesta de la apariencia o diseño que la App tendrá en  
27 dichas tiendas virtuales; **c)** Autorizar el pago de ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de  
28 América, que se utilizará de la manera siguiente: i) Inscripción tienda Play Store, veinticinco dólares de los  
29 Estados Unidos de América, anuales; y ii) Inscripción tienda App Store, cien dólares de los Estados Unidos  
30 de América, anuales; y **d)** Notificar el presente acuerdo a la Directora en Funciones de la Escuela de  
31 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto nueve. VARIOS.**

# **Pleno CNJ - Acta 02- 2021**

## **12 de enero de 2021**

1 Punto nueve punto uno. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE EL SALVADOR-  
2 FEDAES SOLICITA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA PARA REALIZAR ELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS  
3 A MAGISTRADOS/AS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DOS MIL VEINTIUNO. El Secretario  
4 ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el siete de los corrientes, suscrita por el licenciado  
5 Joaquín Rodrigo García Alvarado, Presidente de la Federación de Asociaciones de Abogados de El  
6 Salvador-FEDAES, quien en dicha calidad solicita una donación o contribución económica en concepto de  
7 apoyo para llevar a cabo la elección de Candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia,  
8 que por ministerio de Ley le corresponde realizar al ente a su cargo; lo anterior, en virtud de existir  
9 importantes precedentes en los que el Consejo Nacional de la Judicatura, proporcionó una cantidad  
10 monetaria a la Federación, para que asumiera los costos que conlleva realizar dicho proceso; asimismo,  
11 manifiesta que debido a la calendarización elaborada por esta Institución, se ha programado el día veinte de  
12 febrero del año en curso, para efectuar las votaciones del gremio de abogados/as, razón por la que  
13 considera de suma urgencia poder contar con el apoyo económico solicitado. Sobre lo anterior, se informa  
14 que a fin de brindar una pronta respuesta a la FEDAES, se requirió informe a la Gerencia General y a la  
15 Unidad Financiera Institucional, sobre la posibilidad de acceder a lo solicitado por el licenciado García  
16 Alvarado, habiendo obtenido respuesta a través del memorando fechado el ocho de enero del corriente año,  
17 con referencia GG/SE/cero once/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
18 Martínez, Gerente General; en el que hace del conocimiento que durante el período que ha fungido en tal  
19 calidad, que inició en el mes de octubre del año dos mil dieciséis, no existe precedente en el que conste que  
20 la Institución haya donado o contribuido económicamente en forma directa a la Federación de Asociaciones  
21 de Abogados de El Salvador; no habiendo consignado el Pleno montos específicos para ser donados; por lo  
22 que estima, que no es viable acceder a la petición realizada por no contar con fondos para ello, agregando,  
23 que para el dos mil veintiuno, el presupuesto en referencia fue disminuido en una cantidad significativa que  
24 afectara los gastos ordinarios de funcionamiento Institucional; de igual forma, en el documento con número  
25 UFI/SE/cero treinta y cinco/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Ana Maricela Montano, Jefa de la  
26 Unidad Financiera Institucional; se hace referencia a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del  
27 Consejo Nacional de la Judicatura, específicamente al artículo veintitrés, que establece: “...El control interno  
28 previo al compromiso, comprende el examen de operaciones o transacciones del Consejo que puedan  
29 generar compromisos financieros, con el propósito de determinar lo siguiente... 3. La conformidad con el  
30 presupuesto o la disponibilidad de fondos asignados para financiar la transacción...”. En ese contexto,  
31 considerando que para el presente ejercicio financiero, no se cuenta con recursos para efectuar donaciones

# **Pleno CNJ - Acta 02- 2021**

## **12 de enero de 2021**

1 o contribuciones, concluye que no es posible acceder a la petición detallada por la Federación. El Pleno  
2 considera que la opinión técnica vertida tanto por la Gerencia General como por la Jefa de la Unidad  
3 Financiera Institucional resultan ser atinentes, ya que en la formulación presupuestaria correspondiente a  
4 este ejercicio fiscal no se previó este destino, por lo cual no puede autorizarse una erogación de esa  
5 naturaleza; no obstante deberá señalarse a la Junta Directiva de FEDAES que el Consejo Nacional de la  
6 Judicatura puede intervenir en el desarrollo del proceso eleccionario especial conforme a lo establecido en el  
7 inciso final del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, disposición  
8 que establece que corresponde a esta institución realizar labores de fiscalización, validación y certificación  
9 de los resultados electorales de FEDAES; por lo que debe continuarse con las coordinación  
10 correspondientes entre la Junta Directiva de FEDAES y el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura,  
11 encomendando la coordinación del mismo al Jefe de la Unidad Técnica de Selección. Luego de haber  
12 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida  
13 la nota fechada el siete de los corrientes, suscrita por el licenciado Joaquín Rodrigo García Alvarado,  
14 Presidente de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES; **b)** Tener por recibidos  
15 los memorandos y anexos, fechados el ocho de los corrientes, con referencias GG/SE/cero once/dos mil  
16 veintiuno y UFI/SE/cero treinta y cinco/dos mil veintiuno, suscritos por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de  
17 Martínez y licenciada Ana Maricela Montano, Gerente General y Jefa de la Unidad Financiera Institucional,  
18 respectivamente; **c)** Denegar la solicitud de donación o contribución económica que plantea el licenciado  
19 Joaquín Rodrigo García Alvarado, Presidente de FEDAES en concepto de apoyo para llevar a cabo la  
20 elección de Candidatos/as a Magistrados/as de la Corte Suprema de Justicia, por las razones expuestas por  
21 la administración y Unidad Financiera Institucional que forman parte de este acuerdo; no obstante deberá  
22 mantenerse las coordinaciones para darle cumplimiento a lo establecido en el inciso final del artículo setenta  
23 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Encomendar la coordinación de  
24 reuniones de trabajo entre el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura y la Junta Directiva de la  
25 Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador (FEDAES) al Jefe Interino de la Unidad Técnica  
26 de Selección; y **e)** Notificar el acuerdo adoptado al Jefe Interino de la Unidad Técnica de Selección y al  
27 Presidente de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador-FEDAES, para los efectos  
28 pertinentes. **Punto nueve punto dos. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN EN**  
29 **FUNCIONES Y AD HONOREM SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE ACCIÓN ESTRATÉGICA CINCO Y**  
30 **SUS CORRESPONDIENTES ACCIONES OPERATIVAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración,  
31 la nota y anexo, fechada el veinte de noviembre del año próximo pasado, con referencia ECJ-D-M-

# **Pleno CNJ - Acta 02- 2021**

## **12 de enero de 2021**

1 doscientos catorce/dos mil veinte, suscrita por Licenciada Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez, Consejal  
2 Propietaria y Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
3 Castrillo”, mediante el cual en cumplimiento al punto ocho punto dos del Acta Extraordinaria once-dos mil  
4 veinte, celebrada el veintinueve de mayo del año dos mil veinte, en el que se hace referencia al Plan  
5 Estratégico Institucional, Línea Estratégica Tres: Formación Especializada y superior del funcionariado  
6 judicial, Objetivo Estratégico Cinco: Consolidar los procesos de acreditación de la formación especializada y  
7 superior del funcionariado judicial, para las promociones y ascensos en la carrera judicial, específicamente a  
8 la Acción Estratégica Cinco: Gestionar la implementación de las observaciones del Ministerio de Educación,  
9 en seguimiento a la transformación de la Escuela de Capacitación Judicial en un Instituto de Educación  
10 Superior (IES); por lo que informa ampliamente en el memorándum, referente a la reunión sostenida con la  
11 Directora Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, licenciada Claudia Lorena Rivas  
12 Zamora, determinando que debe iniciarse nuevamente el trámite conforme a los requisitos establecidos en  
13 la Ley de Educación Superior; la Dirección de la Escuela de manera conjunta con la Unidad Técnica de  
14 Planificación y Desarrollo, analizando lo anterior y con base a las investigaciones realizadas en el Ministerio  
15 en mención, se concluye que no es procedente ejecutar la Acción Estratégica Cinco en los términos  
16 aprobados originalmente, por lo que se solicita aprobar modificar el contenido del mismo, además se  
17 propone para los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós las acciones operativas que contemplara la  
18 nueva acción estratégica detalladas en el anexo, cabe aclarar que dicha modificación no afecta la  
19 programación de otras Unidades Organizativas, por no tener participación en su ejecución; la Escuela de  
20 Capacitación Judicial es la coordinadora de la acción en mención; por lo que con base en todo lo antes  
21 expuesto y con el visto bueno de la Unidad Técnica de Planificación, la Dirección de la Escuela solicita la  
22 modificación del Objetivo Estratégico Cinco, específicamente en la Acción Estratégica Cinco y sus acciones  
23 operativas, correspondientes para los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós. El Pleno, **ACUERDA: a)**  
24 Tener por recibida la nota y anexo, fechada el veinte de noviembre del año próximo pasado, con referencia  
25 ECJ-D-M-doscientos catorce/dos mil veinte, suscrita por Licenciada Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez,  
26 Consejal Propietaria y Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
27 Castrillo”; **b)** Remitir la documentación recibida a la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones  
28 para su estudio y análisis; debiendo posteriormente informar lo correspondiente al Pleno; y **c)**  
29 Encontrándose presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la  
30 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; quedo notificada del presente acuerdo, el cual deberá  
31 comunicarse a: la Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón

# **Pleno CNJ - Acta 02- 2021**

## **12 de enero de 2021**

1 Castrillo”, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la  
2 sesión a las doce horas con cuarenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra  
3 la presente acta que firmamos.

4  
5  
6  
7 **DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**  
8 **PRESIDENTA**  
9

10  
11  
12  
13 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**

14  
15  
16  
17 **LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**

**LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**

18  
19  
20  
21 **LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

22  
23  
24  
25  
26 **JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO**  
27 **SECRETARIO EJECUTIVO**  
28